

## **HONORABLE ASAMBLEA**

En fecha 29 de junio de 2016, se turnó a la Comisión de Transporte, para su estudio y dictamen, el Expediente Legislativo número 10151/LXXIV el cual contiene escrito signado por el Diputado Gabriel Tláloc Cantú Cantú, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXIV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual solicita se gire un atento y respetuoso Exhorto al Director del Instituto de Control Vehicular en el Estado, así como a la asociación Metropolitana de Alcaldes (AMA) para que informen a esta Soberanía sobre las medidas de seguridad que han tomado en relación a los vehículos de transporte que prestan el servicio de renta para eventos sociales.

## **ANTECEDENTES**

Señala el promovente que Nuevo León es el Estado con más accidentes viales en todo México y que sin duda esta premisa se ha convertido en una constante año con año, por lo cual, el tema de la prevención en los accidentes automovilísticos es un tema cardinal que debe estar constantemente en las agendas de las autoridades estatales, municipales y de este poder legislativo.

Refiere que ante esta situación existen diversos factores que causan estos siniestros, el exceso de velocidad, fallas mecánicas, descuido por ir texteadando o hablando por teléfono, o el conducir en estado de ebriedad, son algunas

circunstancias que provocan los accidentes, automovilísticos mismos que se encuentran entre las principales causas de muerte en el mundo.

Alude que en ese sentido, es obligatorio que no solo el conductor o el copiloto debe contar con el cinturón de seguridad, sino todos los pasajeros que suban a un vehículo deban hacerlo, ya que de igual manera están expuestos a sufrir lesiones en accidentes viales.

Menciona que recientemente en nuestra entidad se ha incrementado el servicio renta de limosinas, Hummers o como nueva modalidad, la llamada “Party Bus”, que son autobuses acondicionados como antros móviles, que circulan por el área metropolitana de Monterrey en una cantidad masiva de pasajeros, principalmente jóvenes que contratan este servicio para quince años, cumpleaños graduación, y los cuales no cuentan con las medidas de seguridad adecuadas para la prevención de accidentes automovilísticos.

Señala que es muy común ver en este tipo de vehículos a los jóvenes que salen parcialmente del mismo por los “quemacocos”, lo que representa una infracción a los vigentes Reglamentos de Transito, ya que prohíben estas circunstancias y es un hecho que no se sancionara por las autoridades municipales y que ante esta circunstancia, y con los fatídicos estadísticos de accidentales viales que se registra en nuestro estado, se debe ser vigilantes de las medidas de seguridad que se establezcan para la prevención de estos siniestros, en los reglamentos de transito de los municipios del área metropolitana y que es por lo anterior que el propósito de este acuerdo es

vigilar y garantizar las medidas de seguridad adecuadas, buscando prevenir y bajar el índice de siniestros ocasionados en Nuevo León.

### **CONSIDERACIONES:**

La Comisión de Transporte, es competente para conocer del presente asunto lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 65, 66 fracción I y 70 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como los numerales 39 fracción IX inciso c) y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La Asociación de Alcaldes Metropolitanos (AMA), presento el pasado 01-primero de junio del 2016, el Reglamento de Tránsito Homologado, que posteriormente debería ser aprobado por los 11 Ayuntamientos de los Municipios que conforman el Área Metropolitana de Monterrey, que entra en vigor en 60 días, posteriormente otros 60 días para la promoción y difusión de las nuevas medidas, y 30 días más para la aplicación de multas con el 50% por ciento de su acuerdo en lo que se adaptan tanto los conductores como los empresarios en la aplicación de este nuevo reglamento.

Debemos resaltar los esfuerzos y la dedicación por parte de la Asociación de Alcaldes Metropolitanos, el Instituto de Control Vehicular, las Asociaciones Civiles, Organismos Especializados, Autoridades Estatales y Municipales y la participación de la sociedad nuevoleonense, por presentar un Reglamento que pretenda el orden y mejora movilidad en el área metropolitana de la

implementación de dispositivos tecnológicos, la creación de un observatorio ciudadano y la homologación en las multas por las infracciones cometidas.

En este sentido es importante mencionar que cada año, cerca de 1.3 millones de personas fallecen a raíz de un accidente de tránsito, más de 3000 defunciones diarias y más de la mitad de ellas no viajaban en automóvil; entre 20 millones y 50 millones de personas más sufren traumatismos no mortales provocados por accidentes de tránsito, y tales traumatismos constituyen una causa importante de discapacidad en todo el mundo.

Entre las tres causas principales de defunciones de personas de 5 a 44 años figuran los traumatismos causados por los accidentes de tránsito. Según las previsiones, si no se adoptan medidas inmediatas y eficaces, dichos traumatismos se convertirán en la quinta causa mundial de muerte, con unos 2,4 millones de fallecimientos anuales.

Los accidentes de tránsito dejaron de ser eventos pasajeros y hoy son considerados por la Organización Mundial de la Salud como un problema de salud pública mundial, ya que ocupan el lugar número nueve de causas de muerte en el mundo, razón por la cual, la Organización Mundial de las Naciones Unidas, realizó un llamado, a través de la Comisión para la Seguridad Vial, para realizar el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020.

Según el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2010-2011 refiere que cada vez hay una mayor concienciación de que la situación actual en materia de seguridad vial constituye una crisis con repercusiones sanitarias, sociales y económicas devastadoras que ponen en peligro los logros que se han alcanzado recientemente en materia de salud y desarrollo.

Así mismo, se señala que la seguridad vial no es una cuestión reciente, pero las actividades a nivel internacional han cobrado un nuevo impulso en el último decenio, y a raíz de esto se han elaborado varios documentos que describen la magnitud de la situación de los traumatismos causados por el tránsito, sus efectos sociales, sanitarios y económicos, los factores de riesgo

En ese tenor, hay que señalar que en México los accidentes de tránsito son la primera causa de muerte en la población de entre 5 y 29 años de edad y la segunda en orfandad; de acuerdo a el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes (**CENAPRA**), la mortalidad por accidentes de tránsito es de 24.129 muertos, de los cuales 16,852 son accidentes viales y 7269 atropellados.

Así mismo, las afectaciones de los accidentes viales, no sólo se ven en términos de salud; en México las lesiones por discapacidad y muerte por causa de tránsito cuestan más de 120 mil millones de pesos.

Por lo que respecta al Estado de Nuevo León, según datos del (INEGI) se registraron 57,529 accidentes de tránsito ocupando el primer lugar a nivel

nacional, por lo que consideramos que el incremento de los accidentes viales en el Estado, es un problema que debe de ser atendido buscando alternativas y áreas de oportunidad, con el único fin de brindar mayor seguridad a los habitantes del Estado.

En ese tenor, en últimas fechas hemos sido testigos del incrementado del servicio renta de limosinas, Hummers o como nueva modalidad, la llamada “Party Bus”, que son autobuses acondicionados como antros móviles, que circulan por el área metropolitana de Monterrey en una cantidad masiva de pasajeros, principalmente jóvenes mismos que han hecho como práctica común el salirse parcialmente del vehículo por los “quemacocos”, lo que representa una infracción a los vigentes Reglamentos de Transito y lo más grave dicha práctica pone en grave riesgo la integridad de nuestros jóvenes.

Es por lo anterior, que quienes integramos la presente Comisión de Dictamen Legislativo considera viable la propuesta del promovente, ya que es fundamental que los Gobiernos Municipales pongan especial énfasis en esta nueva práctica que se ha venido incrementando en el Estado, lo anterior con el fin de prevenir accidentes fatales.

Por lo antes expuesto, es que la Comisión de Transporte solicita que se ponga a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de:

## **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La LXXIV al H. Congreso del Estado de Nuevo León hace atento y respetuoso Exhorto al Director del Instituto de Control Vehicular en el Estado, así como a la Asociación Metropolitana de Alcaldes (AMA) para que informen a esta Soberanía sobre las medidas de seguridad que han tomado en relación a los vehículos de transporte que prestan el servicio de renta para eventos sociales, dentro del Reglamento Homologado de Tránsito y Vialidad.

Monterrey, N.L. a

COMISIÓN DE TRANSPORTE  
DIP. PRESIDENTE

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VICEPRESIDENTE:

DIP. SECRETARIO:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ

OSCAR ALEJANDRO FLORES  
ESCOBAR

DIP. VOCAL:

DIP. VOCAL:

GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ

OSCAR JAVIER COLLAZO

**EXP. 10151/LXXIV**  
**COMISIÓN DE TRANSPORTE**

GARZA

DIP. VOCAL:

ALICIA MARIBEL VILLALÓN  
GONZÁLEZ

DIP. VOCAL:

MERCEDES CATALINA  
GARCÍA MANCILLAS

DIP. VOCAL:

EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA

DIP. VOCAL:

EVA MARGARITA GÓMEZ  
TAMEZ

DIP. VOCAL:

SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA  
SEPÚLVEDA

DIP. VOCAL:

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ  
DÍAZ